

PLIEGO DE CONDICIONES

Adquisición de licencias Enterprise XenApp de Citrix

1.1 CAPITULO I - OBJETO

1.1 Objeto

El objeto del presente llamado es para ampliar la cantidad de licencias del software Citrix ya adquirido por UTE.

1.2 Descripción

Se pretende adquirir licencias del software Citrix con el fin de ampliar la solución de Citrix XenApp actualmente instalada en UTE:

1.3 Alcance

1.4 Ordenamiento de ítems

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Licencias Enterprise XenApp de Citrix	20
2	Consultoría y capacitación	1
3	Soporte del software Enterprise XenApp de Citrix	1

2.1 CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2.1 Forma de presentación de la propuesta

2.1.1 AGRUPAMIENTO DE ITEMS

Solo se considerarán aquellas ofertas que coticen el total de los ítems.

2.1.2 OFERTA BASICA y ALTERNATIVAS

El oferente deberá cotizar el precio de cada ITEM en condiciones plaza en dólares estadounidenses. Los precios serán firmes.

Solo se aceptarán ofertas que coticen por el total de los ítems solicitados.

Deberá cotizar íntegramente el servicio solicitado en un todo de acuerdo con las características técnicas que se detallan.

2.1.3 ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Sólo se aceptarán ofertas de empresas autorizadas por el fabricante del software de virtualización de aplicaciones, ítem 1. El oferente deberá presentar autorización emitida por dicho fabricante. **Requisito excluyente**

El oferente o fabricante deberán acreditar una experiencia mínima de 3 suministros del software del ítem 1 de la misma versión que se ofrecerá o versión anterior, donde por lo menos 1 (una) implementación sea a nivel nacional. En los casos presentados cada empresa debe de tener una nómina de por lo menos 2.000 empleados activos. **Requisito excluyente**

Deberá presentar las personas asignadas al ítem 2. Se deberá acreditar que al menos un consultor cuenta con certificación del fabricante y con experiencia en al menos 2 implementaciones del producto ofertado (ítem 1). **Requisito excluyente**

2.1.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA EN EL ACTO DE APERTURA

Con la oferta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, pudiendo, el integrante técnico de la comisión de adjudicación, solicitar al oferente, las aclaraciones que considere necesarias.

Junto con la oferta presentada en papel se deberá presenten la misma en CDROM o Pen Drive en formato PDF.

2.1.5 PRECIOS Y COTIZACION

Solo podrá cotizarse en condición Plaza precios firmes y en dólares americanos.

Se deberá completar el siguiente cuadro de cotización:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio de lista s/IVA	% de descuento	Precio ofertado s/IVA
1	Licencias Enterprise XenApp de Citrix	20			
2	Consultoría y capacitación	1			
3	Soporte del software Enterprise XenApp de Citrix	1			

2.2 Forma de pago

El pago del ítem 1 y 2 se realizará cuando se dé por finalizado la implementación de la solución según lo detallado en el ítem 2 del capítulo "Especificaciones técnicas".

El pago del ítem 3 se realizará una vez cumplido el año de garantía.

2.3 Estudios de la oferta

2.3.1 FACTORES CUALITATIVOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para que la oferta sea técnicamente válida, se considera imprescindible que el oferente cuente con los antecedentes excluyentes solicitados en el punto

2.1.3.

2.3.2 CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA

UTE rechazará automáticamente la oferta en caso que:

- A.
- B. En caso que la vigencia de la oferta no contemple el plazo mínimo establecido de 30 días dispuesto en el punto 7 de las Condiciones Generales de Compras Directas.
- C. No cumplir con los requisitos excluyentes definido en Antecedentes del Oferente.
- D. No cumplir con el total de los requerimientos identificados como obligatorios.

2.3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la propuesta válida con mejor precio.

2.4 Condiciones de entrega

2.4.1 Cronograma de entregas

En el caso del ítem 1 “Licencias Enterprise XenApp de Citrix”, la entrega de licencias totales será a partir de la finalización de la consultoría (ítem 2) que implica la configuración de 3 aplicaciones definidas por UTE.

A partir de ese momento se comenzará con el período de garantía del producto.

En el caso del ítem 2 “Consultoría y capacitación”, el inicio de actividades comenzará 15 días calendario después de la adjudicación y tendrá un plazo máximo de ejecución de 120 días calendario.

Para el ítem 3 “Soporte del software Enterprise XenApp de Citrix”, el inicio de este período luego que se cumpla 1 año exacto de la entrega definida de las licencias del ítem 1.

2.5 Rescisión del contrato

UTE podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Si el contratista no cumple los plazos de entrega
- Si durante la ejecución del ítem 2 “Consultoría y capacitación” se constata que el producto no cumple sustancialmente con las funcionalidades que el contratista declaró en la oferta.

En caso que UTE decida la rescisión del contrato no se pagarán las licencias, ni las horas de consultoría que no hayan sido ejecutadas (ítem 2).

Los servicios de consultoría y capacitación (ítem 2) se pagarán de acuerdo al avance realizado respecto al cronograma y se aplicará una multa correspondiente al 30% a dicho monto.

3 CAPITULO III - CONDICIONES TECNICAS

3.1 Especificaciones Técnicas

3.1.1 *ITEM 1: Licencias Enterprise XenApp de Citrix*

Se deberá cotizar licencias Enterprise del software XenApp de Citrix. Las licencias deben de ser permanentes.

El primer año a partir de la adquisición de las licencias se tomará como garantía del mismo y debe de tener las siguientes características:

- Todas las actualizaciones, parches o nuevas versiones del producto están incluidas durante el periodo de garantía, quedando habilitado UTE a instalar dichas versiones sin inferir en costos adicionales.
- La atención frente a fallas de la solución debe de ser de 7x24 con una respuesta promedio de 6hs. La asistencia puede ser remota.

3.1.2 *ITEM 2: Consultoría y capacitación*

Consultoría

Adaptar/Actualizar la solución implementada en UTE a la última versión de XenApp liberada y que quede configurar en alta disponibilidad, especificando costos de licenciamiento de software si así lo amerita.

La actualización debe de mantener las aplicaciones ya configuradas en la nueva versión.

Las licencias adquiridas en este pliego deben de quedar instaladas e integradas con las actualmente configuradas en UTE y en la misma infraestructura.

La versión actualmente instalada en UTE es la XenApp 6.0 Advanced.

Los servidores donde será instalado el software son virtuales y serán proporcionados por UTE de acuerdo al sizing que realice el oferente.

La implementación contemplará:

Pliego de condiciones	Pág. 7 de 9	
-----------------------	-------------	--

- la instalación del producto en alta disponibilidad
- upgrade de las aplicaciones configuradas en la actual instalación de UTE y la configuración de 3 aplicaciones definidas por UTE.

La aceptación de la implementación estará dada por:

- La implementación de XenApp debe de quedar en alta disponibilidad
- Upgrade de la actual versión que hay en UTE a la última liberada, manteniendo las aplicaciones ya configuradas
- Las licencias ya existentes y las adquiridas en esta compra deben de coexistir en la misma infraestructura.
- La virtualización de 3 aplicaciones definidas por UTE
- El acceso al portal de aplicaciones tenga autenticación integrada con Active Directory (SSO)
- Que se pueda acceder a las aplicaciones a través de HTML5 y clientes instalados en dispositivos como: PC's con Windows, PC's con Linux, Móviles con Android.
- Realizar las configuraciones correspondientes para que las aplicaciones a virtualizar tengan por lo menos el mismo aspecto y tiempo de respuesta que si se ejecutara en el PC de un usuario.
- Realizar recomendaciones de sizing de los servidores de aplicación de acuerdo a las nuevas aplicaciones a virtualizar

Capacitación

- Curso de configuración y administración de la nueva versión del software de virtualización de aplicaciones (ítem 1) y sus funcionalidades.

El curso debe de ser en español, serán dictados en las oficinas de UTE para un máximo de 10 participantes y tendrán una duración mínima de 15 horas en total.

Se deberá entregar el material en formato digital.

3.1.3 ÍTEM 3: Soporte del software Enterprise XenApp de Citrix

El servicio de soporte del ítem 1 será contratado por 2 años.

El servicio comenzará a aplicarse a partir de que se cumpla el año de garantía del producto del ítem 1.

Las condiciones que debe de cumplir el servicio de Soporte del producto son:

- Toda actualización, parches o nuevas versiones del producto están incluidas durante el periodo contratado, quedando habilitado UTE a instalar dichas versiones sin inferir en costos adicionales.
- La atención frente a fallas de la solución debe de ser de 7x24 con una respuesta promedio de 6hs. La asistencia puede ser remota.